



12 de agosto de 2020
Circular VD-35-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

De conformidad con la Resolución VD-11489-2020 que versa sobre **los Lineamientos para la Planificación, Orientación e Implementación de la Actividad Docente durante el Segundo Ciclo Lectivo** y en el marco de las actividades académicas que se desarrollarán, se insta a las personas docentes a incorporar prioritariamente Recursos de Información Electrónicos o en Formato Digital como bibliografía para sus cursos.

En esta misma línea invitamos a las personas Decanas, Directoras de Escuelas, de Sedes y Recintos Universitarios a reproducir este mensaje con su equipo docente y a efectivar acciones para garantizar que el estudiantado pueda acceder de forma adecuada al acervo de información ofrecido por el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).

Para esos efectos, se torna importante mencionar que el personal del SIBDI se encuentra a disposición para continuar colaborando en esta materia con toda la comunidad universitaria.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Susan Francis Salazar
Vicerrectora de Docencia

JCM

C. Archivo